



1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACION:	9 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	Claudia Patricia Forero Londoño Directora de Formación Profesional
OBJETO:	Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para dotar la sala de juntas, cubículos y áreas administrativas de la dirección de formación profesional del SENA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Justificación

Justificación	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.</p> <p>Mediante la Ley 119 de 1994 se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo.</p> <p>Así mismo, en el acuerdo 0008 de 1997 Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, se hace referencia a los principios de la formación profesional integral y desarrollo de las características de la formación profesional integral, entre los cuales se destaca la utilización de pedagogías innovadoras, las cuales son pilares para la formación de los aprendices e instructores SENA.</p> <p>Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, fijados en la Ley 119 de 1994, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional y de acuerdo con las líneas prioritarias del plan de desarrollo nacional, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País.</p>
----------------------	--



Es función de la Dirección de Formación Profesional “*Dirigir, orientar, coordinar, desarrollar y evaluar la incorporación y aplicación de los medios didácticos y recursos educativos en el proceso de la formación*” (Decreto 249 de 2004, artículo 11 numeral 6.) Así, bajo el Grupo interno de trabajo denominado Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación tiene como propósito gestionar proyectos, planes, programas especiales y estrategias formativas, orientadas a ofrecer, ejecutar y certificar formación profesional integral con criterios de cobertura, pertinencia, calidad y oportunidad, dirigidos a las poblaciones y colectivos de los sectores económicos, productivos y sociales que requieren cualificar así mismo de “*Generar directrices, planes, proyectos y estrategias, en sinergia con instancias internas y externas competentes en concordancia con los diseños curriculares, que viabilicen y orienten la disposición y uso de tecnologías, materiales de formación, herramientas, equipos, software y demás recursos educativos que se requieran para la ejecución de los programas de formación del SENA con criterios de calidad, pertinencia y oportunidad*”. (Resolución No. 1-01749 de 2023 Grupos internos de la DFP).

La Dirección de Formación Profesional (DFP) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tiene como prioridad modernizar sus procesos administrativos, fortaleciendo su capacidad operativa a través de la incorporación de equipos tecnológicos avanzados. Esta actualización tecnológica es esencial para mejorar la gestión interna, optimizar recursos y garantizar un funcionamiento eficiente que responda a las necesidades institucionales y a las políticas nacionales de transformación digital.

Los equipos a adquirir incluyen:

1. **Gsf01-Solución interactiva de Pantalla de 86” OneScreen que incluye OPS con Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil.**
2. **Gsf01-Solución interactiva de Pantalla de 55” TL OneScreen que incluye OPS con Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil.**
3. **Gsf01-Pantalla interactiva de 55 pulgadas OneScreen TL con soporte a pared.**
4. **gsf01-Presentador Apuntador Spotlight LOGITECH TV Bluetooth Wireless Receptor USB**
5. **gsf01-Transmisor inalámbrico OneScreenCast**

Esta inversión se alinea con los objetivos establecidos en el CONPES 3975 de 2019, que fomenta el uso de tecnologías emergentes para mejorar la productividad y competitividad en el sector público, y con el Decreto 2106 de 2019, que establece la necesidad de optimizar y automatizar los trámites administrativos. Asimismo, responde a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que prioriza la transformación digital como un pilar estratégico para el desarrollo económico y social del país.

El Plan Nacional de Desarrollo, ha subrayado la importancia de la innovación tecnológica como motor de desarrollo sostenible y equidad social. Con esta



	<p>adquisición, la DFP podrá optimizar sus procesos administrativos, mejorar la calidad de sus servicios y garantizar una gestión eficiente, alineada con las demandas del entorno actual.</p> <p>En conclusión, esta compra representa un paso fundamental para consolidar la modernización tecnológica de las áreas administrativas de la Dirección de Formación Profesional, impactando de manera positiva en sus procesos operativos y fortaleciendo su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del SENA.</p>
--	--

2.2 Análisis de conveniencia

Análisis de conveniencia	<p>La necesidad de adquirir equipos tecnológicos para la DFP del SENA responde a la urgencia de modernizar las herramientas utilizadas en sus procesos administrativos, lo que permitirá optimizar la gestión interna, mejorar la planificación estratégica y facilitar la interacción entre las distintas áreas de la institución. Estos equipos garantizarán un soporte tecnológico de calidad, necesario para afrontar los desafíos administrativos actuales y futuros.</p> <p>La dotación de equipos tecnológicos, como televisores de 60 pulgadas, proyectores láser, tableros digitales y dispositivos de conectividad inalámbrica, fortalecerá las capacidades administrativas al proporcionar herramientas modernas para reuniones, capacitaciones y actividades colaborativas. Estos dispositivos no solo optimizan la comunicación interna, sino que también permiten una mejor gestión de recursos y una mayor agilidad en la toma de decisiones, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la DFP.</p> <p>Fue formulado un plan que identifica la necesidad de incorporar equipos tecnológicos que favorezcan la eficiencia y la productividad en los procesos administrativos de la Dirección de Formación Profesional. Este plan ha avanzado mediante los análisis técnicos y financieros necesarios para asegurar que los equipos seleccionados respondan a las necesidades específicas de la institución. Además, se ha considerado el impacto que estas herramientas tendrán en el fortalecimiento de la gestión operativa y en el cumplimiento de las metas de formación profesional integral.</p> <p>Análisis de Oportunidad</p> <p>El contexto actual del país, marcado por una política gubernamental que promueve la transformación digital y el uso de tecnologías avanzadas, hace que esta sea una oportunidad estratégica para que la Dirección de Formación Profesional del SENA lleve a cabo esta inversión. La administración nacional ha subrayado la importancia de la innovación tecnológica como un pilar para el desarrollo sostenible y equitativo, alineándose con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</p> <p>La implementación de estos equipos permitirá a la Dirección de Formación Profesional optimizar sus procesos administrativos, fortaleciendo la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de las actividades estratégicas. Esto garantizará que la DFP esté mejor equipada para liderar la formación profesional en el país, respondiendo de</p>
---------------------------------	--



	manera eficiente a las demandas del entorno y a los retos del mercado laboral actual y futuro.
--	--

3. Plan Anual de Adquisiciones

Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	La necesidad se publicó en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección General para la vigencia 2024 ¹ : 1_6060 Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para fortalecer áreas administrativas de la Dirección de formación profesional del del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
---	---

Código UNSPSC	52161505 45111802 60121143
Descripción	1_6060 Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para dotar la sala de juntas, cubículos y áreas administrativas de la Dirección de Formación Profesional del SENA.
Modalidad de selección	Mínima Cuantía (Grandes almacenes TVEC)
Fuente de los recursos	Propios
Valor total estimado	\$ 50.000.000 COP
Valor estimado en la vigencia actual	\$ 50.000.000 COP
¿Se requieren vigencias futuras?	No
Ubicación	CO-DC Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
Nombre del responsable	Claudia Patricia Forero Londoño
Teléfono del responsable	5461500 ext IP 12088
Correo electrónico del responsable	cpforero@sena.edu.co

--

Fuente: SENA, Plan Anual de Adquisiciones 2024, Dirección General.

¹ SENA. (2024). Plan Anual de Adquisiciones. Dirección General. Disponible en: <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/planAnualAdquisiciones.aspx>



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	52161505	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Familia : Electrónica de consumo	52161500 Clase : Equipos audiovisuales	52161505 Producto : Televisores	Televisores
2	45111802	45000000 Segmento : Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	45110000 Familia : Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800 Clase : Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	45111802 Producto : Soportes para televisiones	Soportes para televisores
3	60121143	60000000 Segmento : Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60120000 Familia : Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121100 Clase : Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121143 Producto : Tablero para presentaciones	Tablero para presentaciones

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica: el contrato no contempla obra, mantenimiento, adecuación o interventoría de obra, ni contempla construcción o adecuaciones locativas.

6. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LA SALA DE JUNTAS, CUBICULOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENEA.

6.1 Alcance del Objeto



Alcance del objeto	El objeto del proceso se centra en la adquisición de equipos tecnológicos avanzados para fortalecer las capacidades administrativas de la Dirección de Formación Profesional (DFP) del SENA. Este proyecto implica la compra, instalación y configuración de un conjunto específico de dispositivos tecnológicos, diseñados para optimizar los procesos internos, mejorar la comunicación y garantizar una gestión eficiente de las actividades estratégicas de la DFP.
---------------------------	--

6.2 Especificaciones Técnicas del objeto a contratar

El objeto de este proceso, orientado al fortalecimiento de las capacidades administrativas de la Dirección de Formación Profesional (DFP) del SENA, contempla la adquisición, instalación, configuración y capacitación de equipos tecnológicos avanzados. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de cada componente:

Adquisición de Equipos Tecnológicos:

Este componente incluye la compra de los siguientes dispositivos:

1. Gsf01-Solución interactiva de Pantalla de 86" OneScreen que incluye OPS con Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil.

Incluye: (1) Pantalla interactiva T7-86", (1) OPS con Windows Profesional licenciado, (1) teclado inalámbrico OneScreen y (1) soporte móvil para pantallas de 86". Instalación presencial en ciudades principales o remota en ciudades secundarias y capacitación virtual.

Descripción: Equipo de alta definición para la visualización de contenido estratégico en reuniones, capacitaciones y presentaciones

Especificaciones Técnicas mínimas:



Display		Android	
Resolución	3840 x 2160	Frecuencia de actualización	60 Hz
Color de pantalla	1,07 mil millones de colores	Brillo	420 cd / m2 (típico)
Ángulo de visión	178°(H/V)		
Audio		Android	
Tipo de altavoz	2 piezas integradas, izquierda/derecha		
Salida de los altavoces	2x 20W	Subwoofer	1x 25W
Micrófono	Micrófono integrado de 8 matrices con reducción de ruido		
Salidas, entradas		Android	
Entrada HDMI	4x (1x frontal, 3x lateral)	Salida HDMI	1x
Puertos USB	5x (2x frontal 3.0, 2x lateral 3.0, 1x lateral 2.0)		
RS-232	1x	RJ45	2x (integrados/ajustado 10/100/1000 Mbps)
Toque los puertos USB	2x USB 2.0	Bluetooth	5.0
SPDIF	1x	DP 1.2	1x
Entrada de audio	1x 3.5 mm	Salida de audio	1x 3.5 mm
Entrada tipo C	1x (Frontal 100W), 1x (Lateral 15W), 1x (Superior)		
Salida tipo C	1x trasero (admite salida de video 4K @ 60 Hz)		
Funcionalidad tipo C	Funciones completas Type-C con soporte USB, vídeo, audio, red y táctil		
Wi-Fi	Wi-Fi 6 (2.4 GHz + 5 GHz)		
OPS PC slot	1x OPS PC Slot		
Tocar		Android	
Protección de superficies	Antideslumbrante, Antihuellas, Dureza 9H		
Resolución táctil	32768 x 32768	Precisión táctil	1 mm
Anotación	Sí (sobre cualquier fuente)	Rechazo de palma	Sí
Tiempo de respuesta táctil	<2.5 ms	Diferenciación de lápiz y tacto	Sí
Sensibilidad a la presión	Compatible con pizarra		
Ballografías incluidas	2x lápices ópticos con revestimiento antibacteriano		
Technology	Contacto IR con Zero bonding Gen2		
Otros características		Android	
Comandos de voz	Compatible con Google Voice con botón dedicado en el control remoto		
Lector de tarjetas NFC	Sí, con soporte de inicio de sesión de usuario con un solo toque		
Conector de cámara web	Puerto tipo C en la parte superior para admitir cámara web		
Sensor de luz ambiental	Sí, para ajuste automático de brillo		
Activación de la LAN	Soportado	Activación por HDMI	Soportado
Funciones de control remoto	Botón del asistente de Google Voice, 3 botones de acceso rápido para abrir cualquier aplicación o función seleccionada por el usuario		
Físico		Android	
Temperatura de funcionamiento	32°F - 104°F		
Humedad de funcionamiento	10% - 90% RH		
Peso del Producto	138.8 lbs		
Peso de envío	183.7 lbs		
Dimensiones del producto	77.0" x 46.4" x 2.7"		
Dimensiones de envío	83.1" x 51.3" x 8.9"		
Accesorios y montaje		Android	
Montaje en pared	VESA Estándar 600 x 400 Montaje en pared empotrada		
Cables y accesorios	1x cable HDMI, 1x cable de alimentación, 1x cable táctil USB, 1x cable tipo C, 2x lápices ópticos con revestimiento antibacteriano, 1x control remoto para pizarra, 1x bornador magnético de pizarra		
Energía		Android	
Energía	0.5 W (en espera)		
Fuero Consumo	315 W (pizarra)	El consumo de energía	530 W (máximo)

2. Gsf01-Solución interactiva de Pantalla de 55" TL OneScreen que incluye OPS con Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil.

Incluye: (1) Pantalla interactiva TL7-55", (1) OPS con Windows Profesional licenciado, (1) teclado inalámbrico OneScreen y (1) soporte móvil para pantallas de 55". Instalación presencial en ciudades principales o remota en ciudades secundarias y capacitación virtual.

Descripción: Equipo de alta definición para la visualización de contenido estratégico en reuniones, capacitaciones y presentaciones.

Especificaciones Técnicas mínimas:



Display			Android		
Resolución	3840 x 2160	Frecuencia de actualización	60 Hz	OS Version	Android 13 con EDLA
Color de pantalla	1,07 mil millones de colores	Brillo	420 cd / m2 (típico)	CPU	Procesador de ocho núcleos (4x A76 + 4x A55)
Ángulo de visión	178° (H/V)			GPU	Mali-G610 MP4 Almacenamiento 128 GB
Audio				Tocar	Hasta 50 puntos RAM 8 GB
Tipo de altavoz	2 piezas integradas, izquierda/derecha			NPU	Triple núcleo (hasta 6 TOPS) (para procesamiento de IA)
Salida de los altavoces	2x 20W	Subwoofer	1x 25W	Otras características	
Micrófono	Micrófono integrado de 8 matrices con reducción de ruido				
Salidas, entradas			Comandos de voz		
Entrada HDMI	4x (1x frontal, 3x lateral)	Salida HDMI	1x	Lector de tarjetas NFC	SI, con soporte de inicio de sesión de usuario con un solo toque
Puertos USB	5x (2x frontal 3.0, 2x lateral 3.0, 1x lateral 2.0)			Conector de cámara web	Puerto tipo C en la parte superior para admitir cámara web
RS-232	1x	RJ45	2x (entrada/salida 10/100/1000 Mbps)	Sensor de luz ambiental	SI, para ajuste automático de brillo
Toque los puertos USB	2x USB 2.0	Bluetooth	5.0	Activación de la LAN	Soportado Activación por HDMI Soportado
S/PDIF	1x	DP 1.2	1x	Funciones de control remoto	
Entrada de audio	1x 3.5 mm	Salida de audio	1x 3.5 mm	Botón del asistente de Google Voice, 3 botones de acceso rápido para abrir cualquier aplicación o función seleccionada por el usuario	
Entrada tipo C	1x (Frontal 100W), 1x (lateral 15W), 1x (Superior)			Físico	
Salida tipo C	1x trasero (admite salida de vídeo 4K @ 60 Hz)			Temperatura de funcionamiento	32°F - 104°F
Funcionalidad tipo C	Funciones completas Type-C con soporte USB, vídeo, audio, red y táctil				
Wi-Fi	Wi-Fi 6 (2.4 GHz + 5 GHz)				
OPS PC slot	1x OPS PC Slot				
Tocar			Accesorios y montaje		
Protección de superficies	Antideslumbrante, Antihuellas, Dureza 9H		montaje en pared		
Resolución táctil	32768 x 32768	Precisión táctil	1 mm	VESA Estándar 600 x 400 Montaje en pared empotrada	
Anotación	SI (sobre cualquier fuente)	Rechazo de palma	SI	Cables y accesorios	
Tiempo de respuesta táctil	<2.5 ms	Diferenciación de Mplz y tacto	SI	1x cable HDMI, 1x cable de alimentación, 1x cable táctil USB, 1x cable tipo C, 2x lápices ópticos con revestimiento antibacteriano, 1x control remoto para pantalla, 1x borrador magnético de pizarra	
Sensibilidad a la presión	Compatible con pizarra				
Bolígrafos incluidos	2x lápices ópticos con revestimiento antibacteriano				
Technology	Contacto IR con Zero bonding Gen2				

3. Gsf01-Pantalla interactiva de 55 pulgadas OneScreen TL con soporte a pared.

Incluye: (1) Pantalla interactiva TL7-55" y soporte a pared. Instalación presencial en ciudades principales o remota en ciudades secundarias y capacitación virtual.

Descripción: Equipo de alta definición para la visualización de contenido estratégico en reuniones, capacitaciones y presentaciones.

4. gsf01-Presentador Apuntador Spotlight LOGITECH TV Bluetooth Wireless Receptor USB

Remoto inalámbrico para presentaciones Altura: 131,3 mm Ancho: 28,1 mm Profundidad: 12,1 mm Peso: 49,2 g incluida batería Receptor Altura: 40,4 mm Ancho: 17,2 mm Profundidad: 6,8 mm Peso: 3,3 g Cable de carga Longitud: 140 mm Especificaciones técnicas Tecnología de sensor Sensor de movimiento Acelerómetro y giroscopio 3D Batería Duración de la batería (recargable): 3 meses 1Depende del uso. Detalles de la batería: Recargable de polímero de litio, 85 mAh Conectividad Tipo de conexión: Bluetooth de bajo consumo y conexión inalámbrica de 2,4 GHz Radio de acción inalámbrico: 30 m 2Depende de las condiciones del entorno y de los dispositivos. Indicador luminoso LED: Batería y conectividad Aplicación de personalización Compatibilidad con Logi Options+ para Windows y macOS 3Disponible para versiones recientes de Windows y macOS en logi.com/optionsplus

Descripción: es un dispositivo portátil diseñado para controlar presentaciones de diapositivas de forma remota y facilitar la interacción con el contenido durante exposiciones, clases o conferencias. Este tipo de herramienta es especialmente útil para oradores que desean libertad de movimiento mientras presentan.

Especificaciones técnicas mínimas:



- Tecnología de sensor
- Sensor de movimiento
- Tipo de conexión: Bluetooth de bajo consumo y conexión inalámbrica de 2,4 GHz
- Radio de acción inalámbrico: entre 15m2 a 30 m2

5. gsf01-Transmisor inalámbrico OneScreenCast

Transmisión de pantalla de forma inalámbrica en 4K para compartir la pantalla de su computadora portátil con facilidad. No se requiere emparejamiento de red ni instalación de aplicaciones. Acceda de forma inalámbrica a la cámara FHD de 1080p a través de su computadora portátil sin ningún cableado complicado. Controla la pantalla de tu computador desde el touch de la pantalla interactiva, puedes abrir carpetas, cambiar de páginas, y controlar remotamente tu dispositivo de forma sencilla. Latencia media. 150 ms. Accesorios. Cable tipo C a tipo C de 2 m / cable HDMI de 1,5 m / cable conmutador

Descripción: Adaptadores para transmitir contenido de forma inalámbrica desde dispositivos móviles o portátiles a pantallas o proyectores.

Especificaciones Técnicas:

Especificaciones.	
Características.	
Transmisión inalámbrica 4K UHD.	Transmite la pantalla de forma inalámbrica en 4K para compartir la pantalla de su computadora portátil con facilidad. No se requiere emparejamiento de red ni instalación de aplicaciones.
Conexión inalámbrica a la cámara.	Acceso de forma inalámbrica a la cámara FHD de 1080p a través de su computadora portátil sin ningún cableado complicado.
Control touch.	Controla la pantalla de tu computador desde el touch de la pantalla interactiva, puedes abrir carpetas, cambiar de páginas, y controlar remotamente tu dispositivo de forma sencilla.
Transmisión de pantalla.	
Resolución de captura de pantalla.	3840 x 2160p 30fps.
Latencia media.	150 ms.
Cámara inalámbrica.	
Resolución máxima de la cámara.	1920 x 1080p 30fps.
Tipo de cámara compatible.	Cámara UVC.
Formato de video.	H.264.
SCL.	
Fuente de alimentación de entrada.	5V / 500mA.
Energía.	2,5 W (valor típico).
Interfaz.	1x Tipo-C.
Botones.	1x Botón de inicio/pausa.
Indicador LED.	1x rojo y verde.
Misceláneos.	
Norma ESD.	Descargas de contacto hasta ± 4 KV, Descarga de aire hasta ± 8 KV.
Alcance.	Máximo 30 m (aprox. 100 pies) entre SCL y la unidad RIC, banda de frecuencia 5 GHz (DFS), alcance de transmisión Wi-Fi 8 m.
Banda de frecuencia.	≤20 °C.
Accesorios.	Cable tipo C a tipo C de 2 m / cable HDMI de 1,5 m / cable conmutador USB de 0,3 m.
Sistemas operativos compatibles.	Win 7 / Win10 / macOS 10.8 y posteriores.
Certificaciones.	FCC / CE / KCM / UKCA / RoHS.

Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso, Sept. 2024 © Todos los derechos reservados.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.



(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp_18._gees_v.2_2.pdf)

gi-

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESO M/CTE (\$49.563.500)**, Incluido impuestos a que haya lugar.

8.1 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESO M/CTE (\$49.563.500)**,

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, la Dirección de Formación Profesional utilizó la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente para consultar productos disponibles en el mercado nacional. Adicionalmente, se tomaron como referencia los precios de los productos requeridos en Colombia. Estas fuentes garantizan que los valores estimados correspondan a precios reales y competitivos, ajustados a las condiciones del mercado local.

De acuerdo con los precios establecidos en TVEC el valor estimado del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESO M/CTE (\$49.563.500)**.

Item No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario (Incluido IVA)	Valor total (Incluid IVA)
1	Gsf01-Solución interactiva de Pantalla de 86" OneScreen que incluye OPS con Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil. Incluye: (1) Pantalla interactiva T7-86", (1) OPS con Windows Profesional licenciado, (1) teclado inalámbrico OneScreen y (1) soporte móvil para pantallas de 86". Instalación presencial en ciudades principales o remota en ciudades secundarias y capacitación virtual.	1	\$17.485.860,00	\$17.485.860,00
2	Gsf01-Solución interactiva de Pantalla de 55" TL OneScreen que incluye OPS con	2	\$11.466.840,00	\$22.933.680,00



	<p>Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil.</p> <p>Incluye: (1) Pantalla interactiva TL7-55", (1) OPS con Windows Profesional licenciado, (1) teclado inalámbrico OneScreen y (1) soporte móvil para pantallas de 55". Instalación presencial en ciudades principales o remota en ciudades secundarias y capacitación virtual.</p>			
3	<p>Gsf01-Pantalla interactiva de 55 pulgadas OneScreen TL con soporte a pared.</p> <p>Incluye: (1) Pantalla interactiva TL7-55" y soporte a pared. Instalación presencial en ciudades principales o remota en ciudades secundarias y capacitación virtual.</p>	1	\$6.902.000,00	\$6.902.000,00
4	<p>gsf01-Presentador Apuntador Spotlight LOGITECH TV Bluetooth Wireless Receptor USB</p> <p>Remoto inalámbrico para presentaciones Altura: 131,3 mm Ancho: 28,1 mm Profundidad: 12,1 mm Peso: 49,2 g incluida batería Receptor Altura: 40,4 mm Ancho: 17,2 mm Profundidad: 6,8 mm Peso: 3,3 g Cable de carga Longitud: 140 mm</p> <p>Especificaciones técnicas Tecnología de sensor Sensor de movimiento Acelerómetro y giroscopio 3D Batería Duración de la batería (recargable): 3 meses 1Depende del uso. Detalles de la batería: Recargable de polímero de litio, 85 mAh Conectividad Tipo de conexión: Bluetooth de bajo consumo y conexión inalámbrica de 2,4 GHz Radio de acción inalámbrica: 30 m 2Depende de las condiciones del entorno y de los dispositivos. Indicador luminoso LED: Batería y conectividad Aplicación de personalización Compatibilidad con Logi Options+ para Windows y macOS 3Disponibile para</p>	4	\$471.240,00	\$1.884.960,00



	versiones recientes de Windows y macOS en logi.com/optionsplus			
5	gsf01-Transmisor inalámbrico OneScreenCast Transmite la pantalla de forma inalámbrica en 4K para compartir la pantalla de su computadora portátil con facilidad. No se requiere emparejamiento de red ni instalación de aplicaciones. Acceda de forma inalámbrica a la cámara FHD de 1080p a través de su computadora portátil sin ningún cableado complicado. Controla la pantalla de tu computador desde el touch de la pantalla interactiva, puedes abrir carpetas, cambiar de páginas, y controlar remotamente tu dispositivo de forma sencilla. Latencia media. 150 ms. Accesorios. Cable tipo C a tipo C de 2 m / cable HDMI de 1,5 m / cable conmutador	5	\$71.400,00	\$357.000,00
Valor total				\$49.563.500,00

A partir de la información obtenida, se realizó un análisis que incluyó la revisión de valores disponibles en el catálogo de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. Con base en esta información, se determinó el presupuesto estimado, asegurando una estimación confiable y acorde con las características técnicas requeridas.

Este valor cubrirá todos los aspectos necesarios para contratar la adquisición de equipos tecnológicos para dotar la sala de juntas, cubículos y áreas administrativas de la dirección de formación profesional del SENA.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Inversión:	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
-------------	--------------	------------------------------	-------------	----------------------------	--------	-----------------	-------------------



36024	28/11/2024	Vigencia fiscal: 2024.	Dirección de Formación Profesional	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) moneda corriente, exentos de IVA	\$50.000.000
-------	------------	------------------------	------------------------------------	--	--------	---	--------------

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicar corresponde a la Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al igual que el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 12 del Decreto 0142 de 2022, el cual dispone lo siguiente:

(...) Artículo 12. Modificación del artículo [2.2.1.2.1.5.4](#) de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo [2.2.1.2.1.5.4](#) de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En el mismo sentido de conformidad con lo establecido en el manual de contratación administrativa del SENA Código: GCCON-M-003 Versión 06 en su numeral 2.3.5.3 lo siguiente:

(...) 2.3.5.3 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EN LA TVEC HASTA EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA Procedimiento que autoriza hasta por el monto de la mínima cuantía la



adquisición de bienes y/o servicios contenidos en el catálogo dispuestos por grandes almacenes y MiPymes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el uso del instrumento deberá remitirse a la Guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente con sus respectivas publicaciones actualizadas. (...)

Sumado a lo anterior, se considera pertinente adquirir estos bienes y a través de una selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso no excede del 10% de la Menor Cuantía determinada para las Entidades según la Ley 1150 de 2007 y de lo dispuesto en la circular interna del SENA No. 01-3-2024-000005 de 2024 por medio de la cual se establecen las cuantías de la vigencia 2024 para la contratación pública del SENA.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Es menester precisar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, El SENA una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidenciaron Acuerdos Marco de Precios, para la necesidad que requiere la entidad por lo tanto continua con la modalidad de contratación de mínima cuantía a través de grandes almacenes en la TVEC.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compra venta

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. Obligaciones del Contratista

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato.

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento que permita al SENA verificar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones.
6. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas, garantizando que cada equipo adquirido sea entregado a satisfacción del SENA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el objeto del contrato:

1. Entregar los bienes y/o elementos requeridos por la entidad a través de las órdenes de compra emitidas.
2. Entregar durante la ejecución de la orden de compra los elementos en las condiciones técnicas, características y especificaciones y cantidades requeridas por el SENA y contenidas en la TVEC.
3. Garantizar el transporte y recurso humano adecuado para la entrega oportuna de los elementos solicitados por el SENA.
4. Realizar las capacitaciones de los bienes y/o productos que tengan inmerso dicho servicio.
5. Coordinar con el supervisor del contrato la solicitud y entrega de elementos según lo dispuesto en el objeto contractual.
6. Los artículos deben ser entregados al grupo de Almacén e inventarios de la Dirección General del SENA en los tiempos de entrega que dispone la Tienda Virtual para este fin, una vez recibidos el supervisor del contrato emitirá constancia de recibió a satisfacción.
7. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra
8. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

12.1.3 Obligaciones del Sena

El SENA se obligará a:



1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA o adjudicatario de la orden de compra.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de la orden de compra.
5. Llevar actualizada y organizada la información documental que en relación con el objeto de las ordenes de compra que surjan.
6. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

13. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a entregar por parte del o los proveedores serán los siguientes:

1. Pantalla interactiva 86" pulgadas Incluye inmerso: Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil e instalación. (1 unidad)
2. Pantalla interactiva 55" pulgadas Incluye inmerso: Windows Pro, teclado inalámbrico y soporte móvil e instalación. (2 unidades)
3. Pantalla interactiva 55" incluye soporte de pared e Instalación (1 unidad)
4. Remoto inalámbrico para presentaciones (3 unidades)
5. Dispositivo HDMI de Conexión Inalámbrica (5 unidades)

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y no podrá exceder el **31 de diciembre de 2024**. Durante este período, el contratista deberá completar todas las actividades relacionadas con la entrega de los equipos tecnológicos adquiridos.

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES" código: CCE-GAD-GI-30 Versión. 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El lugar de ejecución del contrato será en la Dirección General del SENA la Calle 57 No 8 69, Bogotá D.C.

16. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos	Porcentaje de cada pago	Requisito para el pago
Único Pago	100%	Una vez recibidos los bienes el SENA debe aprobar la factura y efectuar el pago a los Grandes Almacénes dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual.
Otra forma de Pago:		No aplica.

REQUISITOS COMUNES PARA TODOS LOS PAGOS:

Presentación de factura o documento equivalente en original y copia (Cuando corresponda), que cumpla con todos los requisitos de Ley, que debe contener lo siguiente:

- Nombres y apellidos (razón social) con el número de identificación del beneficiario.
- Dirección, ciudad y teléfonos del beneficiario del pago.
- Especificar con una breve descripción, el concepto del cobro.
- Firma del beneficiario de la factura o cuenta de cobro.
- Régimen tributario del beneficiario de la factura (común o simplificado).
- Indicación de si el beneficiario de la factura o cuenta de cobro es gran contribuyente responsable del I.V.A. y/o auto retenedor de renta.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por Revisor Fiscal o Representante Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y 828 DE 2003 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.



PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Informe mensual o final (según corresponda), de avance de ejecución del contrato. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Acta de recibo a satisfacción de las actividades contratadas suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

NOTA 1- DEMORA EN EL TRAMITE DE PAGO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago según la cláusula contractual que lo dispone, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

A. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 establecido en la Ley 1474 de 2011, el CONTRATISTA conviene en pagar al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato el cual será tasado de manera proporcional de conformidad con el porcentaje de ejecución realizado al momento de la imposición del incumplimiento parcial o total, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación, suma que EL SENA hará efectiva de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; así mismo, se podrán hacer efectivas las garantías contractuales de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por vía judicial. No obstante, una vez notificada la resolución por medio de la cual se haga efectiva la cláusula penal, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. La cláusula penal no será reintegrable aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que la declare, podrá ejecutarse la garantía contractual, o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. El valor será descontado de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, o de la garantía única o por vía judicial. EL CONTRATISTA, renuncia, expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

B. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato, o las relacionadas en la ficha técnica, anexos, estudios previos y pliego de condiciones; la Entidad contratante impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato para cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, sin que el valor total de



ellas exceda el Veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, el cual será tasado de manera proporcional de conformidad con el porcentaje de ejecución realizado al momento de la imposición de la multa.

Para todos los efectos de este contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes son mecanismo de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar al SENA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya.

1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial la consecuente imposición de las multas, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.

2. APLICACIÓN DE LA MULTA: El valor de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad contratante, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro coactivo o ejecutivo.

16.1 PAGO DE ANTICIPOS

No aplica. En este contrato NO se requiere el pago de anticipos.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el ordenador del gasto o a quien delegue, que sea empleado de los diferentes niveles del SENA con funciones relacionadas con el objeto del contrato de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, el cual determina las siguientes características: profesionalismo, honestidad, criterio técnico y orden.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Ejecución de la Formación como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.	



18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, por medio del cual se generan distintas ordenes de compra a cada proveedor que suministre los bienes a través de la plataforma, el presente proceso tendrá distintas adjudicaciones a distintos proveedores por el valor correspondiente a las ordenes de compra emitidas sin exceder el presupuesto oficial del presente proceso.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

No aplica, no obstante, el SENA es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra. para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.**
- b) Capacidad Financiera.**
- c) Capacidad Técnica**

20.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

No aplica.

20.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

No aplica.

20.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

20.1.4. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

20.1.5 OFERTA ECONÓMICA



No aplica.

21. ANALISIS DE RIESGOS

El SENA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, anexa el documento Anexo No.3 Matriz de riesgos como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

No aplica, los bienes objeto de la compra por Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la ley 1480 de 2011.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1860 de 20221 que establece: (...) 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". (...)

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		



El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala:

(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo (...)

Por lo anterior, la convocatoria podrá limitarse a las Mipyme colombianas siempre que concurren los requisitos antes indicados.

Los oferentes en calidad de Mipymes podrán certificar su tamaño empresarial de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica por la modalidad y tipo de contratación

22. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con las directrices dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía o en la contratación directa no se requiere realizar el estudio de cobertura de los tratados o acuerdos comerciales vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano.



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México			SI	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica



25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

26. ANEXOS

- Análisis del sector
- Evidencia inclusión PAA 2024
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Matriz de riesgos

27. FIRMA

CLAUDIA

Firmado digitalmente por
CLAUDIA PATRICIA FORERO

PATRICIA FORERO LONDOÑO
LONDOÑO

Fecha: 2024.12.10 15:57:18
-05'00'

Claudia Patricia Forero Londoño
Directora de Formación Profesional

Proyectó: Jarvey González Romero, Contratista – Dirección de Formación Profesional.



Proyectó: Diego Fernando Fermín Navia, Contratista Dirección de Formación Profesional.

Revisó: Daniela García Gómez, Contratista Dirección de Formación Profesional.